

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	020052	Código SIACI:	SJEA
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	REGISTRO DE GRÚA TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES
--	--

Nombre de la serie documental:	INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE GRÚAS
--------------------------------	--

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08013924
--------------	-----------

Secretaría de:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO (GU)
----------------	--

Persona de contacto:	José María López Ortega
----------------------	-------------------------

Puesto de trabajo:	SECRETARIO PROVINCIAL
--------------------	-----------------------

Dirección postal:	AVDA. DE CASTILLA, 7C, POSTERIOR
-------------------	----------------------------------

Correo electrónico:	jmlopez@jccm.es
---------------------	-----------------

Teléfono:	949259415
-----------	-----------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	DIRECCIONES PROVINCIALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO. SERVICIO DE
------------------------------------	---

	INDUSTRIA Y ENERGIA
Códigos Dir3:	A08013848/A08014161, A08013908/A08014220, A08013914/A08014244, A08013924/A08014256, A08013929/A08014267
Histórico de organismos:	VÉASE HISTÓRICO EN LA SIGUIENTE PÁGINA WEB: http://pagina.jccm.es/aapp/ArchivoCLM/irAfonlyE.do

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	REGISTRO DE GRÚA TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES		
Familia de procedimientos:	02 REGISTRO		
Nº de procedimiento administrativo:	020052	Código de clasificación funcional:	007.001.001
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:	INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE INSCRIPCIONES DE GRÚAS/ INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE APARATOS ELEVADORES		
Fechas extremas de la serie documental:	1990	-	Rango cronológico de la serie documental valorada:
		Serie abierta	

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE GRÚA TORRE (DESMONTABLES Y AUTODESPLEGABLES) PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES ESENCIALES EN GRÚAS INSTALADAS

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:	SJEA
Nombre del Trámite administrativo:	REGISTRO DE GRÚA TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES
Documentos básicos que componen el expediente:	Comunicación para el Registro de grúa torre. Justificante de pago de la tasa.

	<p>Instalación: Proyecto. Incluye estudio geotécnico y estudio básico de seguridad. Sustitución de proyecto por Certificado en el caso de grúas autodesplegables de tipo monobloc cuyo momento nominal se encuentre comprendido entre 15 kN.m y 170kN.m</p> <p>Documento de entrega firmado por la empresa instaladora y por el usuario de cumplimiento de la norma UNE 58-101-92 parte 2.</p> <p>Informe/s de inspección de la grúa emitido por organismo de control autorizado (salvo las grúas autodesplegables del tipo monobloc cuyo momento nominal se encuentre comprendido entre 15 kN.m y 170kN.m que solamente se realizarán las inspecciones cada dos años)</p> <p>Certificado de instalación emitido por técnico titulado competente de la empresa instaladora.</p> <p>Declaración CE o certificado del cumplimiento de las disposiciones adicionales 1ª o 2ª del RD 836/2003.</p> <p>Contrato de mantenimiento.</p> <p>En su caso, certificación de los elementos mecánicos o estructurales incorporados a la grúa.</p> <p>Declaración responsable de técnicos competentes. Proyectista y director de la ejecución de trabajos/obras.</p> <p>Comunicación de desmontaje.</p> <p>VER Modelos del trámite en sede electrónica JCCM</p>
--	---

Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA/REGISTRO
---	--

Criterio de ordenación de la serie:	NUMÉRICO (NÚMERO DE EXPEDIENTE)
--	---------------------------------

2.5. LEGISLACIÓN

<p>Real Decreto 836/2003, de 27 de junio por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones (BOE nº170, 17 de julio de 2003).</p> <p>Ley 21/1992, de 16 de junio de Industria (BOE nº 176, 23 de julio de 1992).</p> <p>Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos, modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, (BOE nº 296, de 11 de diciembre de 1985).</p>
--

Ley 7/2008, de 13 de noviembre, de regulación de tasas en materia de industria, energía y minas de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 2/2012, de 19 de abril, por la que se modifica la Ley 9/2008 de 4 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos y se establecen otras medidas fiscales.

Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de tasas y precios de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, modificada por la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de medidas administrativas y tributarias de Castilla-La Mancha.

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL

ELECTRÓNICO

Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	8845	Nº Doc. /Nº Exp. / Nº Registros:	
Metros lineales:	163	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	1301. En ACLM: 747. En ARCHIVOS CENTRALES: 554. AB, CR, CU, GU, TO	Código k2:	
		Volumen en bytes:	

Crecimiento anual estimado: 10-20 UNIDADES DE INSTALACIÓN

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:

Series con información
complementaria:

SERIE COMPLEMENTARIA: COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO ([SIJF](#))/PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD*

*Otra denominación de procedimiento (ACLM): PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

Documentación recopilatoria:

INFORMACIÓN RECOPILOTORIA: BASE DE DATOS ACCESS: 1990-2017 (GU, AB, CR, CU, TO) Recoge información básica del expediente: número de expediente, titular, emplazamiento y localidad; pudiendo quedar recogidos otros datos que identifican de forma unívoca la grúa tales como marca, modelo o número y año de fabricación. Se adjuntan capturas de pantalla con los campos de las tablas a modo de ejemplo de Guadalajara y

	Ciudad Real. OTRAS INSTITUCIONES: AYUNTAMIENTOS (LICENCIAS URBANÍSTICAS INSTALACIÓN DE GRÚAS TORRE). VER EJEMPLO EN MODELO ANEXO MOD. 02001/2017
--	---

Publicaciones que recogen datos de la serie:	
--	--

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: <input type="checkbox"/>	Copia digitalizada con valor probatorio: <input type="checkbox"/>
Formatos:	Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso:	Baja
--------------------	------

Administrativo:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo de utilidad Administrativa:	1-5 AÑOS
-----------------	-----------------------------	--	-----------------------------------	----------

Justificación:	A contar a partir de la comunicación del desmontaje de la grúa torre o monobloc por parte de la empresa instaladora. Si no constara este documento en el expediente, se contaría de 1 a 5 años a partir del último de los documentos.
----------------	---

Legal / Jurídico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	Posible valor probatorio sobre seguridad y salud de personas y bienes en caso de accidentes, en estas circunstancias la duración de este valor jurídico es indeterminada.
-------------------	-----------------------------	--	----------------	---

Fiscal:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	Valor acreditativo de pago de tasas. La ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y precios públicos y el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha establecen que el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante
---------	-----------------------------	--	----------------	--

				liquidación o exigir el pago de la deuda y la imposición de sanciones tributarias y el derecho a la devolución de ingresos indebidos prescribe a los 4 años.
--	--	--	--	--

Informativo / Histórico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	La información de interés técnico y medioambiental contenida en el expediente se puede obtener a través de otros documentos con mayor relevancia informativa.
---------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------	---

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Plazo de acceso público:	NO SE PERMITE
----------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------	---------------

Marco Legal:	<p>Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno</p> <p>Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.</p> <p>Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos. (Artículo 10. Plazos de acceso a la documentación).</p> <p>Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.</p>
---------------------	--

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación: <input type="checkbox"/>	
Permanente: <input type="checkbox"/>	Temporal: <input type="checkbox"/>

Eliminación: <input checked="" type="checkbox"/>			
Total: <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial: <input type="checkbox"/>	Plazo:	10 AÑOS

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	Conservación de un expediente por año.
Aleatorio:	
Otros:	

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Tipo de soporte:	
-------------------------	--

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:	LINA MARÍA VICO RUBIO
---	-----------------------

Puesto de trabajo:	ARCHIVO TERRITORIAL DE GUADALAJARA
---------------------------	------------------------------------

Dirección postal:	JUAN BAUTISTA TOPETE, 1-3, GUADALAJARA
--------------------------	--

Correo electrónico:	linav@jccm.es
----------------------------	---------------

Teléfono:	949885741
------------------	-----------

Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:	ARCHIVO TERRITORIAL DE GUADALAJARA
--	------------------------------------

Fecha de realización:	30/10/2017
------------------------------	------------

Fecha de revisión:	
---------------------------	--

VI. OBSERVACIONES

Recomendaciones para el gestor:

Es conveniente que en todos los expedientes ya cerrados aparezca la comunicación de baja correspondiente, para poder dar por concluido el procedimiento, de otro modo será necesario establecer un plazo desde el último documento. Dado que no existe obligación legal de comunicación de desmontaje, sería necesario establecer dicha obligación y realizar un modelo normalizado con su correspondiente código SIACI que pase a formar parte de los modelos y trámites del expediente.

Es conveniente asignar un número de expediente por grúa y localización.

Ha de tenerse en cuenta la vida útil de las grúas, regulada por la norma UNE 58-101-92 a la hora de determinar el plazo de eliminación, que establece la vida de las grúas de la siguiente manera: GRUPO I: 9 años, GRUPO II: 10 años, GRUPO III: 14 años.

En ocasiones el expediente contiene copia en CD-ROM del proyecto en formato pdf.

Serie valorada para su eliminación en otras Comunidades Autónomas:

CCAA: COMUNIDAD DE MADRID

SERIE: Expedientes de instalación de grúas-torre

RESOLUCIÓN: Eliminación Total con conservación de muestra (ETcm). Se ha establecido a modo de plazo de precaución (1 año, Oficina; 25 años, Archivo Central) por parte de la unidad gestora teniendo en cuenta las posibles reclamaciones judiciales que pudieran llegar después de haberse desmontado la grúa torre o de estar en servicio.

CCAA: GENERALITAT VALENCIANA

SERIE: Instalación de grúas torre (RGT) en una ubicación determinada.

RESOLUCIÓN: Eliminación total a los diez años, salvo que haya constancia de que la grúa siga instalada. Se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice como muestra de la serie documental.

CCAA: GOBIERNO DE ARAGÓN

SERIE: Grúas Torre

RESOLUCIÓN: Eliminación a los 5 años en el Archivo Central.

Ver anexo informes de valoración.

En Guadalajara a 30 de octubre de 2017

El/la responsable del estudio

Fdo: Lina Vico Rubio

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.